

**COLEGIO PREPARATORIO
DE XALAPA TURNO
DIURNO**



**ACUERDO INTERNO DE
CONVIVENCIA ESCOLAR Y
ACUERDO DE CONVIVENCIA PARA EL
ENTORNO VIRTUAL O ESPACIOS
EDUCATIVOS VIRTUAL**

**COLEGIO PREPARATORIO DE
XALAPA TURNO DIURNO
JUÁREZ NO. 57
TEL: 8-17-77-03 ZONA CENTRO
C.P. 91000
XALAPA, EQUEZ., VER**

COLEGIO PREPARATORIO DE XALAPA TURNO DIURNO

ACUERDO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Propósitos

El presente Acuerdo Escolar de Convivencia tiene como finalidad presentar un marco normativo que ayude a regular y orientar las prácticas escolares, sociales y pedagógicas dentro del espacio de interacción, al igual que establecer los parámetros conductuales de los distintos actores en pro de una convivencia inclusiva, intercultural, incluyente, pacífica y democrática, entre los integrantes de la comunidad escolar.

Las autoridades del Colegio nos responsabilizamos en ser el vínculo para posibilitar el respeto pleno a los derechos humanos y a la dignidad de las personas, los buenos tratos, el diálogo, el aprecio y el reconocimiento a la diversidad en sus diferentes manifestaciones; así como el fomento de valores democráticos, ambientes libres de violencia y una cultura de la paz.

Nuestro país requiere de hombres y mujeres mejor preparados, para poder enfrentar con éxito los retos del crecimiento y avances científicos y tecnológicos en los albores de un nuevo siglo, en esta tarea estamos empeñados y esperamos lograrlo con el apoyo de alumnos, padres de familia, maestros y autoridades educativas, partiendo de la base primordial que da una convivencia inclusiva, equitativa, y pacífica.

I. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

1. Todos los alumnos llegamos a las 7:00 horas, hora en la que inicia nuestra jornada escolar, pudiendo llegar 10 minutos posteriores. Al no cubrir con dicho compromiso los alumnos pasaremos a la Dirección o Subdirección escolar- en su caso- para recibir un reporte pertinente. De haber reincidencia – tres reincidencias al semestre- se notificará al tutor o padre de familia por medio de un citatorio para dialogar sobre el tema.

2. Los alumnos nos comprometemos a permanecer en nuestro horario escolar hasta las 13:30 horas, o dependiendo de nuestro horario oficial proporcionado por la dirección de la escuela.

2.1 Comprendiendo que mi salida oficial es a las 13.30, como alumno me comprometo a presentar solicitud escrita de mis tutores, o presencia de estos para poder salir en un horario diferente del plantel escolar. Siendo el asesor, previa autorización del tutor registrado en el expediente personal del alumno, quien pueda facilitar la salida de los estudiantes.

3. Ante una inasistencia a la Escuela, como alumno me comprometo a notificar telefónicamente, mi inasistencia y posteriormente presentar un justificante ante la autoridad escolar.

3.1 Como estudiante tengo derecho a que se me justifique la falta si presento justificante medico de alguna de las siguientes **dependencias de carácter oficial, IMSS, ISSSTE, SSA o UV**, o en su defecto, tengo derecho a una vez al semestre que, por causa de fuerza mayor, presentar un oficio con la explicación escrita por parte de mi tutor acerca del motivo de mi inasistencia. Tal explicación deberé presentarla en un lapso **NO MAYOR DE TRES DIAS**, y firmada por el tutor registrado en el expediente oficial, ya que, de no hacerlo en esos términos, no se me tomará en cuenta para fines requeridos. En caso de ser expedido por un médico particular, se someterá a un análisis para su procedencia.

3.2 Comprenderé que mi justificante carecerá de valor si no lo presento en los tres días posteriores a mi ausencia, y no surtirá efectos para cualquier actividad propia de la Escuela.

3.3 Mi compromiso ante una inasistencia es ponerme al corriente de clases, tareas y trabajos que se hayan dado en el grupo, así como informarme de cualquier indicación que se haya brindado, ya sea por autoridades del Colegio, mi asesor o asesora de grupo, así como de cada uno de mis docentes.

3.4 Mi justificante aplicará únicamente para la inasistencia, en el entendido que de acuerdo con las circunstancias el maestro considerará de igual manera mis evidencias.

4. Como alumno tengo derecho a que, si participo en una actividad paraescolar de basquetbol, futbol soccer u otra, y de requerir ser incapacitado de dichas actividades, puedo presentar un justificante médico de inhabilitación, y junto con el docente de dicha paraescolar podamos encontrar otro mecanismo de evaluación.

5. Como alumno tengo derecho a poder participar en Olimpiadas de ciencias, exposiciones, obras de teatro, desfiles, presentaciones, entre otras; así como sus correspondientes preparativos. Dichas actividades para algunos maestros serán consideradas como actividad obligatoria, por lo cual me comprometo a participar de requerirme en horarios diferentes a los establecidos para la asistencia al Colegio. De no presentar el justificante debido en las materias, los docentes estarán en el entendido de registrarme inasistencia.

II. UNIFORMES

1. Los alumnos utilizamos el uniforme "de diario" del Colegio, desde el primer día de clases, por estar en una institución de carácter formativo y educativo, aunado a la seguridad que brinda su utilización.

1.1 Dicho uniforme "de diario", como alumno me comprometo a portarlo adecuadamente con pulcritud (cuidado, limpio y bien vestido), comprendiendo que consta de las siguientes prendas:

1.1.1 Para alumnas, falda, blusa, suéter, calcetas verdes, zapatos negros de vestir.

1.1.2 Para alumnos: pantalón, camisa, suéter, calcetines, zapatos negros de vestir.

1.2 Tanto alumnas como alumnos tenemos derecho a utilizar chamarra verde, negra o blanca, lisa y sin logotipos para no alterar la uniformidad; únicamente en el periodo invernal que se marca en el calendario de actividades del semestre del Colegio, podre portar sobre mi uniforme escolar algún otro tipo de prendas que me complementen y protejan.

2. Los alumnos permanecemos atentos al calendario de actividades del semestre del Colegio, el cual me indica en que periodos durante el semestre pueda usar el uniforme de deportes, que consta de pants (chamarra y pantalón), playera deportiva, tenis y calcetas, comprendiendo que solo lo usaré una vez por semana, dependiendo el semestre que curse.

2.1 Quedo enterado de que si llego a combinar los uniformes ("de diario" y deportivo) se me hará la respectiva observación, quedando registrada en mi expediente escolar, y de reincidir por tercera ocasión se le llamará a mi tutor.

III. EVALUACIONES

1. Como alumno tengo derecho a tres evaluaciones parciales, en las fechas que determine la Dirección General de Bachillerato y acorde al Calendario escolar oficial y de Actividades del semestre que me brinde la Institución.

2. Como alumno tengo derecho a presentar examen parcial solo si mi número de faltas no rebasa el 20% del total de las clases impartidas en materias o asignaturas curriculares a lo largo del parcial y el 10% en los casos de actividades para escolares y opción tecnológica.

3. Considero que por normatividad de la Dirección General de Bachillerato la calificación mínima será de 5 y máxima de 10, considerando la mínima aprobatoria de 6.

4. Como alumno tendré derecho a solicitar ante la dirección del Colegio, una revisión de examen, en un término no mayor de tres días después de haber conocido y firmado el resultado de este. Comprendo que tengo derecho a que la academia del Colegio de la asignatura correspondiente esté presente en el proceso; cumplido dicho plazo no podré solicitarlo en una fecha posterior.

5. Como procedimiento oficial comprendo que la calificación de cada uno de los parciales (primero, segundo y tercer parcial) se promediará para así obtener mi calificación final.

6. En caso de mis actividades Para escolares el resultado se definirá con valor numérico en los tres parciales, donde la calificación mínima será de 5 y máxima de 10, considerando la mínima aprobatoria de 6.

7. Tengo derecho a inscribirme en el siguiente semestre hasta con tres materias reprobadas. Las actividades Para escolares no se me contabilizarán para efectos de inscripción semestral.

8. En dado caso de tener reprobadas 3 materias al semestre, tendré derecho a poder regularizar mi situación académica hasta en tres oportunidades, esto quiere decir que podré presentar tres exámenes de regularización correspondientes, durante los periodos señalados por la Dirección General de Bachillerato.

8.1 De obtener resultados reprobatorios en las 3 oportunidades, podré terminar de cursar las materias del semestre en curso, pero no podré inscribirme en el siguiente semestre, causando baja del plantel.

9. Causare baja definitiva del plantel, si yo como alumno:
 - 9.1 Repruebo cuatro o más materias en un semestre.
 - 9.2 Repruebo las tres oportunidades para regularizar una o dos asignaturas.
10. Causare traslado a otra institución, si yo como alumno:
 - 10.1 Cometo faltas graves, o muestro problemas disciplinares dentro de la Institución de manera reincidente y a consideración de la dirección del Colegio y validación de la Dirección General de Bachillerato.

IV. DERECHOS DE LOS ALUMNOS

1. Como alumno tengo derecho a ser elemento central de mi formación educativa dentro del Colegio.
2. Ser miembro del Colegio y disfrutar de las instalaciones, procurando no alterar el orden de las clases y otras actividades que se desarrollen dentro de las instalaciones.
3. Ser representante del Colegio en los eventos en los cuales participe la Institución.
4. Cada grupo tiene derecho a elegir a dos representantes. Un jefe y subjefe.
 - 4.1 Para poder ser jefe o subjefe debo ser considerado como alumno regular y contar con excelente historial académico. De ser alumno de reciente ingreso, es decir para asignación de jefe y subjefe en primer semestre, estos tendrán que cubrir una calificación promedio mínima de 8 en la secundaria, más la aprobación de la mitad más uno de mi grupo.
5. Tengo derecho a participar activamente en la organización y desarrollo de los festejos de la semana del estudiante, y en el caso de ser alumno de sexto semestre en los festejos de graduación, siendo obligatorio para ser integrante del consejo estudiantil, un promedio mínimo de 8 al semestre y no tener asignaturas en regularización.
6. Tengo derecho a elegir una actividad paraescolar en primer semestre y capacitación para el trabajo en el tercer semestre.
7. Tengo derecho a participar en las agrupaciones que funcionen en el Colegio con fines educativos, deportivos, culturales o de servicio social.
 - 7.1 Como alumno comprendo que, de no tener la autorización de la Dirección del Colegio, me abstendré de representar al Colegio en cualquier actividad, con fines educativos, deportivos, culturales o de servicio social.
8. Tengo derecho a elegir un área de conocimiento en quinto semestre.
9. Tengo derecho a expresar con libertad mis opiniones relacionadas al Colegio, siempre y cuando sean respetuosas y no afecte el orden y prestigio de la Institución, tomando en consideración que yo pertenezco a esta comunidad educativa.
10. A ser tratado con respeto, inclusión, y que se garanticen mis derechos humanos y demás inherentes y establecidos en la normatividad vigente.

V. DEBERES DE LOS ALUMNOS

1. Como alumno deberé proveerme, con anticipación, de todos los materiales de clase señalados como indispensables al iniciar el curso, y que me sean requeridos por los docentes que me imparten una materia o asignatura, así como lo correspondiente a eventos deportivos, sociales, culturales y otros de los que sea parte.
2. Todos los alumnos nos comprometemos a portar desde el ingreso al plantel nuestra credencial que nos acredita como alumno del Colegio Preparatorio de Xalapa turno diurno en nuestras actividades escolares y extraescolares.
3. Como alumno del Colegio nos comprometemos a asistir con regularidad y puntualidad a las clases y actividades extraescolares, así como mantener el respeto y compostura debidos.
4. Dado que realizamos todas las actividades escolares dentro de un edificio considerado patrimonio histórico de la ciudad, conocemos y promoveremos dentro y fuera del plantel, el cuidado especial, conservación y limpieza que se tiene que mostrar al recinto, dígase salones de clases, laboratorios, bibliotecas, paraninfo, museo de historia natural y en general del mobiliario del edificio, ya que en caso de destruir y/o dañar los bienes del Colegio, deberé reponerlos, o en su caso acordar lo respectivo, además de sujetarme a una sanción correspondiente, de acuerdo con la falta cometida.
5. Deberé como alumno asistir a los honores a los símbolos patrios, cuando así sea dispuesto por la dirección, ya sea dentro de las instalaciones del Colegio o fuera de él, respetando por parte de la institución en todo momento mis creencias religiosas.
6. Como alumno del Colegio me comprometo a portar de manera adecuada el uniforme, no alterándolo. Me abstengo de utilizar gorra y/o lentes oscuros, u otros elementos que causen esta situación.
7. Como alumno entiendo que la dirección del Colegio no puede responsabilizarse de actividades organizadas por mis compañeros, padres de familia y docentes las cuales no hayan sido autorizadas por el director o el subdirector de la institución.
8. Como alumno debo estar al pendiente de toda la serie de indicaciones que mi asesor o asesora informen.

9. Me responsabilizo en darle seguimiento al calendario escolar, para poder cerciorarme de las actividades que dentro del Colegio se realicen, particularmente un seguimiento puntual a las fechas de inscripciones, exámenes parciales, fechas de entrega de boletas, así como fechas de evaluaciones especiales o extraordinarias.
10. Me comprometo en participar de la asignación de jefe y subjefe de grupo al inicio de cada uno de los semestres.
11. Debido a la complejidad de realizar actividades deportivas dentro del Colegio, por el espacio limitado con el que contamos para ello, comprendo que dichas actividades solo podrán realizarse durante el horario de actividades para escolares.
12. Deberé abstenerme de traer balones, pelotas y en general de artículos que sirvan como tal y/o sean un distractor para mis demás compañeros.
13. Comprendo que la institución no se puede hacer cargo de objetos de valor o pertenencias personales que traiga a la institución, dígame teléfonos celulares, reproductores de música, computadoras, útiles escolares, carteras, o cualquier otro similar; yo como estudiante tendré que responsabilizarme de su cuidado.
14. Me abstengo de hacer uso de instalaciones, material y/o equipos para el cual no tenga autorización por parte de la dirección del Colegio.
15. Me comprometo a respetar los tiempos y espacios asignados a las tutorías, por lo que para recibir tutorías solicitaré con anticipación una reunión con el profesor a través de la coordinación de tutorías.
16. En términos generales, proyectare como estudiante de la Institución una adecuada imagen como alumno, dentro y fuera del Colegio, sobre todo ante la portación del uniforme escolar.

Considerando como obligación especial, que debo cumplir:

- 16.1 Mantener el pudor, orden y respeto dentro del Colegio y sus inmediaciones, absteniéndome de realizar manifestaciones como besos y/o tocamientos, acciones o tratos inadecuados entre parejas. De ser así darán aviso a mis tutores, independientemente de que tomen medidas conmigo dentro de la institución.
- 16.2 Comportarme con normas de cortesía y modales para una convivencia respetuosa respeto y un uso adecuado del lenguaje, tanto con compañeros, profesores, personal administrativo y de servicio y en general con cualquier visitante que acuda a la Escuela.
- 16.3 Abstenerme de ingresar al Colegio en estado inconveniente o bajo los influjos de algún estupefaciente, estimulante droga o bebida alcohólica. Quedando así establecido que, si como alumno consumo algún medicamento prescrito, tendré que presentar receta médica que avale su consumo.
- 16.4 Abstenerme de realizar conductas que alteren, ofendan o agraven a la comunidad del Colegio, rayar, grabar, pintar o escribir o publicar información que transgreda la dignidad de la o las personas (dígame compañeros de escuela, maestros, personal administrativo y/ o de servicio), o a la institución en general.
- 16.5 Abstenerme de portar o poseer armas ya sea chuchillos, navajas, pistolas, manoplas o algún otro objeto punzocortante u objetos que se ocupen para agresión física y que ponga en peligro la seguridad e integridad de la Comunidad del Colegio.
- 16.6 Abstenerme de la venta y/o comercialización de cualquier objeto o producto dentro de las instalaciones del Colegio.

VI. CONDUCTA

Considero que los siguientes actos serán contemplados como faltas graves de disciplina, por lo tanto, de incurrir en uno de ellos me haré acreedor a los llamamientos de atención correspondientes, por las faltas siguientes:

1. Si desobedezco o falto al respeto al personal docente, directivo, administrativo, de servicios y/o visitantes.
2. Si cometo acoso escolar, violencia o maltrato a mis compañeros (en cualquiera de sus vertientes: verbal, electrónica, señas obscenas, etc.), malos tratos al personal docente, administrativo, de servicios y/o visitantes que se encuentren en el Colegio.
3. Si realizo actos que afecten la salud o integridad (física y/o psicológica) de algún miembro de la Comunidad del Colegio.
4. Si realizo dentro del Colegio o en las inmediaciones de este, actividades o hechos escandalosos que afecten la reputación, principios y valores del Colegio.
5. Si falsifico y/o altero documentos escolares o cualquier otro tipo de documento que afecte el Colegio.
6. Si incurro en actos deshonestos sobre el uso de firmas, sellos, registros del docente, o fotografiar, grabar y/o utilizar medios electrónicos para reproducir dichos documentos de evaluación y/o la imagen que agravie al docente.
7. Si sustraigo, me apodero, destruyo o deterioro los bienes pertenecientes al Colegio o a los alumnos, maestros o integrantes de la Comunidad del Colegio.
8. Si solicito, obtengo o altero indebidamente documentos de los expedientes de los alumnos, maestros o empleados del Colegio.
9. Si estoy acostado, sentado en los pasillos o en las escaleras del espacio escolar obstruyendo el paso total o parcialmente.
10. Si toco o expongo cualquiera de las partes íntimas, personales o de mis compañeros ya sea por broma o por exceder los límites de manifestación afectiva.

11. Si ingreso al Colegio bajo los efectos de alguna droga, enervante o bebida embriagante, así como introducir al Colegio cualquier tipo de sustancias, armas (cuchillos, navajas, manoplas o algún objeto punzocortante) u objetos que se ocupen para agresión física y que ponga en peligro la seguridad e integridad de la Comunidad del Colegio.
12. Si ejecuto algún tipo de agresión ya sea física o verbal dentro del Colegio o sus inmediaciones.
13. Si daño el mobiliario, equipos de laboratorios de informática, física, química, consultorio médico, paraninfo, bibliotecas, museo o de cualquier otra instalación dentro del Colegio, me comprometo a pagar y resarcir el daño mediante la reposición íntegra del bien dañado.
14. Si mantengo una conducta irrespetuosa hacia los símbolos patrios en cualquier ceremonia cívica dentro del Colegio o donde el Colegio sea anfitrión o invitado fuera de las instalaciones, independientemente de mis creencias e ideología.
15. Si fumo dentro o en las inmediaciones del Colegio.
16. Si copio o me valgo de algún material no autorizado para resolución de examen.
17. Si utilizo audífonos, el teléfono celular o cualquier otro dispositivo móvil en clase.
18. Si ingiero alimentos y/o bebidas durante el desarrollo de eventos académicos o cívicos, particularmente dentro de los siguientes espacios de la institución: Paraninfo, biblioteca histórica, biblioteca contemporánea y/o museo.
19. Si permito el ingreso de familiares y/o amigos con uniforme prestado, y éstos simulan ser alumnos, particularmente dentro de festejos de navidad o semana del estudiante, o cualquier otra actividad artística, deportiva o cultural dentro de las instalaciones del Colegio.
20. Si utilizo aparatos de fotografía y/o video tanto en el salón de clases, pasillos o en cualquier instalación del Colegio, sin autorización de aquel o aquella que este siendo grabada o grabado, particularmente en caso de maestros, personal administrativo y/o de servicios. En caso de que haga uso inadecuado de los mismos, el Colegio se reserva el derecho de proceder conforme a la ley.
21. En general, si no cumplo con las disposiciones contenidas en el Capítulo de "Deberes de los alumnos".

VII. SANCIONES

De conformidad con lo que se establece en el Artículo 107 del Reglamento de la Dirección General de Bachillerato, comprendo que las **SANCIONES** que se me podrán aplicar como alumno del Colegio Preparatorio de Xalapa turno diurno, son las siguientes:

1. Apercibimiento verbal o escrito.
2. Amonestación por verbal o por escrito.
3. Amonestación por escrito con anotación en mi expediente con copia a mi tutor.
4. Suspensión hasta por tres días hábiles.
5. Suspensión hasta por veinte días hábiles.
6. Suspensión en una o más asignaturas, con derecho a entrega de evidencias y trabajos así como sustentar examen.
7. Aplicación de baja por traslado del Colegio
8. Las sanciones aplicables de incurrir en hipótesis señaladas en la Ley de Atención y Prevención del Acoso Escolar (303).
9. Cualquier otra disposición o medida que la dirección del Colegio juzgue conveniente, dentro del marco normativo vigente.

Comprendo que las sanciones se aplicarán de acuerdo con la gravedad de mi falta, sin que sea necesario sujetarse al orden en que se han enunciado.

Comprendo que todo lo anterior es sin perjuicio de que mis conductas, además de que puedan ser graves, se puedan considerar y/o puedan llegar a ser delictivas y puedan llegar a denunciarse los hechos a las autoridades competentes.

VIII. TUTORES

Mi tutor se compromete que, desde el momento de mi inscripción, adquiere responsabilidades con el Colegio Preparatorio de Xalapa turno diurno, para efectos escolares, debiendo observar el buen cumplimiento del presente Acuerdo y de todas las disposiciones que determine la Dirección del Colegio.

Por lo tanto, al inscribirme como alumno del Colegio, se comprometo en forma particular a:

1. Aceptar las disposiciones escolares para cumplir el ideario y los objetivos de la escuela.
2. Asistir a las juntas del Colegio, tanto grupales como citas individuales.
3. Asistir a juntas de patronato y de conformación de este.
4. Asistir a juntas de comité de festejos de graduación, únicamente si soy alumno próximo a graduarme, es decir, sexto semestre.
5. Asistir con el asesor para resolución de dudas sobre mi desempeño académico y si las circunstancias lo requieren, podrá buscar de manera programada una cita con el maestro en específico, a través de la Coordinación de atención a padres

de familia.

6. Abstenerse de introducir materiales requeridos para el desarrollo de mis actividades escolares (libretas, libros, evidencias, materiales didácticos, batas de laboratorio).

ACUERDO DE CONVIVENCIA PARA EL ENTORNO VIRTUAL O ESPACIOS EDUCATIVOS VIRTUALES.

Atendiendo las nuevas pautas educativas de enseñanza presencial, pero que en muchos de los casos se implementan actividades o una educación de manera virtual (plataforma y aula virtual) las actividades educativas de acuerdo a los requerimientos enmarcados dentro de **la Nueva Escuela Mexicana y procurando una Cultura de la Paz**, en cumplimiento al marco normativo vigente por la Dirección General de Bachillerato.

Por lo anterior, en caso de instrumentarse estas herramientas, se activan y deben observarse estos acuerdos adicionales de convivencia:

Acuerdos del estudiante en las aulas virtuales:

Los entornos virtuales de aprendizaje son como cualquier otro espacio escolar en el que interactúan y conviven un grupo o grupos de personas, en la que existen conversaciones cibernéticas y estas deben ser cordiales, amables, seguras, respetuosas y confiables. Para cualquiera que forme parte de la comunidad educativa (Alumnos, Docentes y Personal escolar).

1. El primer canal de comunicación del alumno para la resolución de conflictos, dudas, comentarios, recepción de información oficial y/o de datos será el Asesor de grupo asignado por la dirección del plantel.
2. Mantener respeto y tolerancia en las diferentes actividades del proceso de aprendizaje (plataforma virtual y/o aula virtual).
3. Puntualidad y participación en la plataforma y/o aula virtual y medios de comunicación electrónicos.
4. Respetar los horarios de atención virtual establecidos por los docentes, así como la entrega /recepción de las evidencias y participaciones dentro de los tiempos y formas previamente acordados en la dinámica virtual.
5. Considerar que hay fechas establecidas en el Calendario Escolar Oficial determinado por la Secretaría de Educación de Veracruz, la Secretaría de Educación Media Superior y Superior, así como la Dirección General de Bachillerato, el cual registrará en todo momento la calendarización de fechas de las evaluaciones parciales; de acuerdo a lo anterior, se programarán las formas de evaluación requeridas por los docentes, y cumpliendo con los tiempos oficiales, se podrán hacer las observaciones y/o modificaciones pertinentes para el asentamiento de las calificaciones parciales. Posterior a ello, corresponde a la dirección del colegio determinar, dictaminar y dar solvencia a las dudas u observaciones extemporáneas por parte de los alumnos.
6. Notificar al docente a la brevedad cualquier problema que se presente para ingresar al aula virtual y/o plataforma.
7. Notificar al asesor correspondiente sobre cualquier problemática o circunstancia que impida desarrollar cualquier actividad solicitada y/o imposibilidad de ingresar a aula virtual.
8. Mantener el micrófono silenciado para evitar ruidos de fondo que puedan afectar la comunicación. (se activará únicamente cuando se haga uso de la palabra, previa solicitud del turno).
9. Cuidar el lenguaje y/o la expresión de cualquier tipo de insulto (ya sea verbal, escrito o con señas); revisar y verificar el sentido de los mensajes que se viertan en los diferentes medios utilizados, en el afán de evitar tergiversación de la información.
10. Respetar en todo momento la opinión de los demás compañeros y docentes, ya que pueden existir opiniones de desacuerdo, las cuales se pueden debatir con respeto y argumentación, pero sobre todo en un marco de diálogo constructivo.
11. Respetar las temáticas del chat y/o de cualquier comunicación virtual que surja entre los participantes (plataforma, aula virtual, medios electrónicos), en el afán de mantener el espacio virtual con el objetivo educativo. No enviar cadenas, moderar el uso de iconos, "stickers" y respetar la privacidad de otros.
12. Para las videoconferencias se deberá presentar una imagen con adecuada higiene y aliño, tanto del docente, como del alumno.
13. Mantener conductas propositivas, tanto en los espacios virtuales educativos, como en los presenciales, es decir, ser respetuoso y ético en las intervenciones.
14. Promover ambientes inclusivos, igualitarios y equitativos para el aprendizaje, que faciliten la construcción del conocimiento y la participación de todos los involucrados.

15. Cualquier falta a las normas de "etiqueta", serán inmediatamente notificados a los tutores y las autoridades del plantel para aplicar las sanciones correspondientes; en caso de reincidencia, se solicitará la reubicación del alumno/a en otra aula virtual, con la respectiva sanción que la institución determine, y ante la reincidencia de conductas que trasgreden al buen desarrollo de la dinámica virtual, se solicitará la baja de cualquier aula virtual y el pase automático a evaluación R1, con los contenidos apegados al programa establecido de la asignatura, sin exponer al docente al trato con el alumno, dadas las conductas inapropiadas del alumno reincidente.

Marco Normativo Referencial

- Convención de los Derechos del Niño.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Declaración Americana de los Deberes y Derechos del Hombre.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Veracruz.
- Ley General de Educación.
- Ley de Educación del Estado de Veracruz.
- Ley 303 de Prevención y Atención del Acoso Escolar para el Estado de Veracruz.
- Ley de Víctimas para el Estado de Veracruz.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Veracruz.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Veracruz.
- Ley para la Integración de las Personas con Discapacidad del Estado de Veracruz.
- Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Medios Alternativos para la Solución de Conflictos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Desarrollo Integral de la Juventud para Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley Orgánica y Reglamento de Enseñanza Media del Estado de Veracruz.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz.
- Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024.
- Programa Sectorial Veracruzano de Educación 2019-2024.
- Carpeta Jurídica de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz.
- Protocolos para la Identificación, Prevención, e Intervención en el Acoso Escolar, el Maltrato Infantil y Actos de Connotación Sexual, para los Planteles Educativos del Estado de Veracruz.

Acuerdo de convivencia escolar actualizado, estructurado, modificado y adecuado con base al
Reglamento Interno Escolar del Colegio Preparatorio de Xalapa turno diurno, del año 2020.

Julio 2025